

Sänger, R. (2017). “La superación de regímenes de injusticia a través del estado de derecho en Alemania”, en: Castro, J. y Rodríguez, D. (Ed.) Hacia un nuevo derecho privado. Una propuesta en clave constitucional, histórica y comparada. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Pp. 253 – 281.

Comparar las formas de confrontar los regímenes de injusticia después de 1945 y 1989 en Alemania, más allá de la comparabilidad a priori de sus sistemas de regulación, teniendo en cuenta las distinciones entre los dos regímenes de injusticia.

Revisa la responsabilidad penal de los autores de crímenes en los regímenes de injusticia; la rehabilitación y restitución; la indemnización de la propiedad; la ley de indemnización y compensación; y algunas conclusiones.

La reconciliación y la superación de regímenes de injusticia requieren un enfrentamiento crítico con el pasado. Tareas como la creación de conciencia, el perdón y la reconciliación tienen un significado particular. El tratamiento jurídico solamente es un aspecto, cuyo efecto y significado en el análisis del tema no debe ser sobrevalorado.

Tratar los regímenes de injusticia nacionalsocialista y de la RDA conjuntamente, requiere una explicación. Los crímenes y la inhumanidad del régimen socialista no son iguales o siquiera parecidos en su dimensión a los crímenes del régimen nacionalsocialista. La habitual confrontación de montañas de cadáveres del Tercer Reich versus montañas de actas protocolarias de la seguridad estatal de la RDA banaliza el sufrimiento de muchas personas que estaban detrás de dichas actas, y más aun de los que pagaron con sus vidas por tratar de ejercer sus derechos fundamentales.

El régimen socialista fue menos inhumano y tenía menos contradicciones con el orden actual del Estado de derecho que el régimen nacionalsocialista, pero perduró por más tiempo. La superación de la injusticia nacionalsocialista fue realizada en gran parte por los aliados. En esta medida, no se produjo de ninguna manera el problema de la compatibilidad con el derecho constitucional alemán, por ejemplo, con los principios de la protección a la confianza o a la propiedad.

En parte, la injusticia socialista fue confrontada de manera más cuidadosa que la injusticia nacionalsocialista. Así, por ejemplo, se ha responsabilizado a los jueces demasiado proactivos, lo que no ocurrió después de 1945. Eso también se explica porque la segunda confrontación con la injusticia estatal pudo ser construida sobre la base de las experiencias de la primera. Esto significa que se aprendió de los errores y fracasos.

El desafío del enfrentamiento crítico con el pasado es complejo y multifacético. Tareas como la creación de conciencia, el perdón y la reconciliación tienen un significado particular. Las áreas jurídicas donde se debe llevar a cabo la superación del pasado a través del Estado de derecho son diversas. Se pueden distinguir tres niveles: responsabilidad penal de los autores en los regímenes de injusticia; rehabilitación y restitución de las víctimas; restitución e indemnización por las expropiaciones ilegales y otras pérdidas similares de derechos de propiedad.